

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

30 *ORDEN 25/2022, de 17 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se desestima una solicitud presentada al amparo de la Orden 2240/2019, de 17 de diciembre, por la que se convocan ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza en 2020.*

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de Promoción Cultural, tiene como objetivo el fomento y desarrollo de las artes escénicas.

Mediante la Orden 2240/2019, de 17 de diciembre, se convocaron las ayudas a empresas privadas para realizar actividades de teatro y danza en 2020 (publicación extracto de la convocatoria BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero de 2020).

La Orden 1277/2020, de 18 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de noviembre de 2020), desestimó a solicitantes de ayudas por diversos motivos. De ellos, el proyecto presentado por El Negrito Producciones, S. L., lo fue por presentar el estreno del mismo en fechas no previstas por la norma reguladora.

Mediante la Orden 199/2021, de 4 de marzo de 2021, se estima el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, y en la misma se establece que es un error material y que las actuaciones deben retrotraerse al momento en que se produjo el mismo.

Por ello, la Comisión Sectorial de Artes Escénicas y del Circo del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, en su sesión del día 10 de diciembre de 2021, elaboró una propuesta de resolución en la que se valora el proyecto.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la orden de convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Desestimar la solicitud que se señala a continuación, en la modalidad de producción de una obra teatral, por los motivos que se especifican, al amparo de la Orden 2240/2019, de 17 de diciembre, de ayudas a empresas privadas para realizar actividades de teatro en 2020.

EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.L.	PARA HACER BIEN EL AMOR HAY QUE VENIR AL SUR	Proyecto con puntuación inferior a la prevista para obtener la ayuda

Artículo 2

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2022.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
P. D. F. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre), el Director General de Promoción Cultural,
Gonzalo Cabrera Martín.

(03/1.626/22)

